



CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio, promovida por el apoderado judicial de la señora María Umbelina Girón Higueta, en contra del señor Alfonso Campuzano Mesa, a fin de resolver solicitud de emplazamiento elevada por la apoderada de la parte demandante, la cual eleva bajo la gravedad de juramento.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación civil No. 536

Proceso: Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio
Demandante: María Umbelina Girón Higueta
Demandados(as): Alfonso Campuzano Mesa
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00138 00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar al expediente el memorial allegado por la parte demandante por medio del cual solicita el emplazamiento del demandado toda vez que se encuentra ausente y se desconoce su paradero, manifestación que hace bajo la gravedad de juramento.

En tal sentido, se ordena la notificación del demandado, esto es, señor Alfonso Campuzano Mesa, mediante emplazamiento, que se hará junto con el ordenado para los herederos indeterminados y los demás que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de la Litis, el que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, se realizará por Secretaría únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Así, una vez surtido el emplazamiento, se procederá a la designación de curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en el Estado Nro. 131
Fecha 7 de septiembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Código de verificación: **214ce2456f52d535431a56a244fb00e83099fa85bdc21c19e88b5c70288c8ff5**

Documento generado en 06/09/2022 01:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>